

**6314** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.*

Por Resolución de 31 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), se hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Expirando el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrará expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28071 Madrid, y sus delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escala de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 28 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**6315** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Vacantes puestos de trabajo en los catálogos de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado de la Dirección General de la Policía y de la Dirección de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Departamento, cuya provisión se estima urgente en atención a las necesidades del servicio,

Esta Secretaría de Estado acuerda convocar para su provisión, por el sistema de libre designación, los puestos que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en los catálogos de puestos de trabajo de personal de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y en la Relación de Puestos de Trabajo que se especifican en la presente convocatoria.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal e Inspección), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia pública como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 23 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado.—Por delegación (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

### ANEXO I

#### Ministerio del Interior

Número de orden: 1.

Centro directivo: Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Policía. División de Coordinación Económica y Técnica.

Puesto de trabajo: Jefe de proyecto A.

Número de plazas: Una.

Nivel: 26.

Complemento específico: 1.200.684 pesetas.

Localidad: El Escorial.

Grupos, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A/B.

Requisitos:

Pertenecer al Cuerpo Nacional de Policía, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones y en situación de segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía.

Título o diploma relativo a alguna de las siguientes materias: Dirección Informática; Análisis de Aplicaciones o Sistemas; Diseño de B. D. Relacionales; Gestión de Proyectos de Informática; Auditoría Informática; Ingeniería de Software o Ingeniería de Hardware.

Experiencia en puesto de trabajo informático de Técnicos de Sistemas o similar, o en su caso, Analista de Sistemas o similar.

Descripción del puesto: Planificar, organizar, controlar y dirigir los proyectos informáticos e instalaciones del área informática correspondiente a su competencia, así como prestar su colaboración y apoyo a otros proyectos informáticos.

Número de orden: 2.

Centro directivo: Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Unidad de Apoyo.

Puesto de Trabajo: Secretario Director general.

Número de plazas: Una.

Nivel: 16.

Complemento específico: 580.656 pesetas.

Localidad: Madrid.

Grupos, según artículo 25 de la Ley 30/1984: CD.

Requisitos:

Funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Experiencia en puestos similares. Conocimientos de Windows, Word, Excel, Acces y WordPerfect. Conocimiento de Técnicas de Comunicaciones. Conocimiento en Gestión Económico-Financiera.

Descripción del puesto: Funciones propias de Secretaría. Disponibilidad horaria y de desplazamiento. Manejo de procesador de textos y bases de datos. Manejo, archivo y tratamiento de docu-